

ACUERDO No. 74-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Unidad de Compras Públicas; subdivisión siete punto tres: Informe de resultados del proceso BOLPROS-04/2023-CNR “Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el Centro Nacional de Registros, año 2023-2024” y solicitud para realizar reasignación de fondos; de la sesión ordinaria número doce, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, punto expuesto por el jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

CONSIDERANDO:

I. Que mediante acuerdo N° 27-CNR/2023, de la sesión ordinaria N° 5, de fecha 8 de febrero de 2023, el Consejo Directivo, autorizó el inicio del proceso N° BOLPROS-04/2023-CNR denominado “Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el Centro Nacional de Registros, año 2023 - 2024”, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V. (BOLPROS) y una comisión del 1% más IVA, sobre el monto total de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS para lo cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva, a la Gerencia de Administración y a la UACI, efectuaran las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; asimismo, en dicho acuerdo se autorizó al director ejecutivo o subdirector ejecutivo, para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación o modificar la oferta de compra mediante el trámite de las adendas administrativas. Además, se nombró como administrador del o los contratos que resulten del citado proceso, al licenciado Abdiel Vásquez Gavidia, analista de servicios institucionales de la Gerencia de Administración, designando al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del o de los contratos respectivos, cuando por alguna situación especial fuera necesario.

II. Que el detalle de las pólizas que fueron requeridas es el siguiente:

No.	PÓLIZAS	SUMA ASEGURADA ACTUAL	SUMA ASEGURADA A RECLAMO
1	Seguro de Todo Riesgo de Incendio (suma asegurada a primera pérdida)		\$ 14 000 000.00
	Total de valores en riesgo	\$ 18 826 379.35	
2	Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico (suma asegurada a primera pérdida)		\$ 8 000 000.00
	Total de valores en riesgo	\$ 10 926 207.95	
3	Automotores	\$ 3 375 049.15	\$ 3 375 049.15
4	Responsabilidad Civil	\$ 60 000.00	\$ 60 000.00
5	Transporte Terrestre	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
6	Robo y/o Hurto	\$ 500,000.00	\$ 500 000.00
7	Seguro de Aviación	\$ 116 155.36	\$ 116 155.36
8	Seguro de Fidelidad	\$ 20 000.00	\$ 20 000.00
9	Dinero y Valores	\$ 10 000.00	\$ 10000.00
Totales		\$ 33 933 791.81	\$ 26 181 204.51

III. Que la orden de negociación número 48/2023 se firmó con fecha 10 de febrero y se publicó la oferta de compra en fecha 21 de febrero, ambas fechas del presente año.

IV. Que los criterios de evaluación técnica establecidos fueron los siguientes:

PARÁMETRO	CONDICIÓN		EVALUADOR
	MÁXIMO	MÍNIMO	
Evaluación Técnica	100 puntos	85 puntos	Unidad solicitante

V. Que la evaluación se realizó para cada una de las pólizas completas y de forma individual, de acuerdo a los parámetros técnicos siguientes:

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE
1	Experiencia del ofertante	15
2	Calificación de la reaseguradora (s)	15
3	Calificación de la aseguradora	10
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10
6	Deducible	10
7	Participación a cargo del asegurado	5
TOTAL		100

Para continuar en el proceso de evaluación se requirió un mínimo de 85 puntos.

VI. Que en fecha 8 de marzo del presente año, recibieron ofertas según detalle:

N°	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	CÓDIGO DEL CLIENTE / EMPRESA PARTICIPANTE	ÍTEMS OFERTADOS
1	SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	1001 – SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
2	MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.	0143 - MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	Ítem: 1 Seguro de Todo Riesgo de Incendio

VII. Que los resultados de la evaluación técnica, que fue realizada aplicando los criterios de evaluación por cada una de las pólizas, fueron los siguientes:

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 1. TODO RIESGO DE INCENDIO				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	15	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	15	15
3	Calificación de la aseguradora	10	10	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	25	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	10	10

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 1. TODO RIESGO DE INCENDIO				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
6	Deducible	10	5	10
7	Participación a cargo del asegurado	5	5	5
TOTAL		100	85	93

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 2. EQUIPO ELECTRÓNICO				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10
6	Deducible	10	NOP	10
7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	0
TOTAL		100	0	88

OBSERVACIONES:

(*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 3. AUTOMOTORES				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10
6	Deducible	10	NOP	10
7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	5
TOTAL		100	0	93

OBSERVACIONES:

(*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 4. RESPONSABILIDAD CIVIL				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 4. RESPONSABILIDAD CIVIL				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10
6	Deducible	10	NOP	5
7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	5
TOTAL		100	0	88

OBSERVACIONES:
 (*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 5. TRANSPORTE TERRESTRE				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10
6	Deducible	10	NOP	10
7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	5
TOTAL		100	0	93

OBSERVACIONES:
 (*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 6. ROBO Y/O HURTO				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10
6	Deducible	10	NOP	10
7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	5
TOTAL		100	0	93

OBSERVACIONES:
 (*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 7. AVIACIÓN				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10
6	Deducible	10	NOP	10
7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	5
TOTAL		100	0	93

OBSERVACIONES:
 (*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 8. FIDELIDAD				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10
6	Deducible	10	NOP	10
7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	5
TOTAL		100	0	93

OBSERVACIONES:
 (*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 9. DINERO Y VALORES				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	35
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 9. DINERO Y VALORES				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
6	Deducible	10	NOP	10
7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	5
TOTAL		100	0	98

OBSERVACIONES:
(*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

VIII. Que se realizó la rueda de negociación en fecha 28 y 29 de marzo del presente año, en donde se obtuvo el resultado siguiente:

No. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO NEGOCIADO SIN IVA
1	Seguro de Todo Riesgo de Incendio (más IGSCI)	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	\$35 725.00
2	Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	\$34 000.00
4	Seguros de Responsabilidad Civil	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	\$790.00
5	Seguro de Transporte Terrestre	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	\$2 200.00
6	Seguro de Robo y/o Hurto	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	\$4 400.00
7	Seguro de Aviación	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	\$4 400.00
8	Seguro de Fidelidad	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	\$455.00
9	Seguro de Dinero y Valores	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	\$225.00
MONTO SIN IVA			\$82 195.00
VALOR DE IVA			\$10 685.35
TOTAL NEGOCIADO CON IVA INCLUIDO			\$92 880.35
TOTAL COMISIÓN BOLPROS (1%) MÁS IVA INCLUIDO			\$928.80
MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO SIN IVA			\$93 809.15
MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON COMISIÓN E IVA INCLUIDO			\$202 000.00
SALDO DISPONIBLE			\$108 190.85
Menos: Ítem: 3 Seguro de Automotores (pendiente de negociar) con IVA			\$73 450.00
MONTO DE DIFERENCIA			\$34 740.85

IX. Que en referencia al ítem 3, este día se envió memorándum con referencia UCP-JU-02-230-2023 a la Gerencia de Administración, en donde se remitió resultados obtenidos de la rueda de negociación y a efecto de obtener su pronunciamiento o justificación, evaluando la posibilidad de gestionar autorización si fuera procedente y conveniente para la institución, se propuso utilizar el ahorro obtenido de los demás ítems del proceso para poder negociar el ítem pendiente con base en la propuesta del puesto de bolsa, lo cual estaría dentro de los límites de la disponibilidad presupuestaria para el proceso de compra.

X. Que se remitió, respuesta a la comunicación realizada en esta fecha por parte de la Gerencia de Administración, mediante memorándum con referencia DDHA-GA-110/2023, en el que manifiestan que verificaron detalle de las contrataciones realizadas en los años anteriores, por lo que consideran que la propuesta se encuentra dentro de los parámetros del mercado de seguros, considerando la antigüedad de la flota vehicular y el incremento del nivel de riesgo por las nuevas unidades incorporadas en los últimos

meses, agregando que también se debe a la inflación de precios generalizada, por lo que es oportuno solicitar la autorización para readecuar la asignación al ítem 3, el cual se obtiene de los ahorros del resto de pólizas y así poder realizar la negociación, lo cual se encuentra dentro de la disponibilidad asignada a este proceso de contratación.

El expositor, de conformidad con lo dicho y a lo establecido en los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, Convenio por servicios de negociación por cuenta del estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2022; 3 del Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa y 1 del Instructivo de operaciones y liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V.; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo: **1.** Dar por recibido el informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-04/2023-CNR denominado "Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el Centro Nacional de Registros, año, 2023 - 2024", desarrollado por medio de la bolsa, mediante oferta de compra N° 43, autorizado según acuerdo de Consejo Directivo N° 27-CNR/2023; por valor total de USD\$93 809.15 que incluye comisión de BOLPROS según detalle: Seguro Fedecredito, S. A. por valor de \$92 880.35 y comisión bursátil del 1 % por \$ 928.80, negociado y contratado para el período comprendido del 3 abril 2023 al 3 de abril de 2024, ambas fechas a las 12 horas del mediodía. Todas las cifras son con IVA incluido; **2.** Autorizar a la administración para reasignar fondos provenientes de los ahorros generados en el ítem 1, a fin de cubrir el valor necesario para negociar según la propuesta recibida por el Puesto de Bolsa para el ítem 3: seguro de automotores, cuyo valor asciende a \$73 450.00 con IVA incluido más la comisión bursátil que estos represente.

Por tanto, el Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas con base en las disposiciones legales antes citadas y a solicitud del expositor;

ACUERDA: I) Dar por recibido el informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-04/2023-CNR denominado "Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el Centro Nacional de Registros, año, 2023 - 2024", desarrollado por medio de la bolsa, mediante oferta de compra N° 43, autorizado según acuerdo de Consejo Directivo N° 27-CNR/2023; por valor total de USD\$93 809.15 que incluye comisión de BOLPROS según detalle: Seguro Fedecredito, S. A. por valor de \$92 880.35 y comisión bursátil del 1 % por \$ 928.80, negociado y contratado para el período comprendido del 3 abril 2023 al 3 de abril de 2024, ambas fechas a las 12 horas del mediodía. Todas las cifras son con IVA incluido; **II) Autorizar** a la administración para reasignar fondos provenientes de los ahorros generados en el ítem 1, para cubrir el valor necesario para negociar según la propuesta recibida por el puesto de bolsa para el ítem 3: Seguro de automotores, cuyo valor asciende a \$73 450.00 con IVA incluido más la comisión bursátil que estos represente. **III) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.



Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

